

RESPUESTA ESCRITA A LA PREGUNTA FORMULADA POR LOS DIPUTADOS DEL GRUPO PARLAMENTARIO VOX, D. MANUEL MARISCAL ZABALA, D. JOSÉ MARÍA FIGAREDO ÁLVAREZ-SALA Y D. VÍCTOR SÁNCHEZ DEL REAL

---

179/000843

16248

**El artículo 4 de la Ley 17/2006, de 5 de junio, de la radio y la televisión de titularidad estatal, dispone que "las Cortes Generales aprobarán Mandatos-marco a la Corporación RTVE en los que se concretarán los objetivos generales de la función de servicio público que tiene encomendados. Los mandatos-marco tendrán una vigencia de nueve años".**

**El único Mandato-marco que ha sido aprobado con posterioridad a la Ley 17/2006 entró en vigor el 1 de enero de 2008, por lo que se ha superado con creces su vigencia de nueve años. Es decir, el actual Mandato-marco dejó de estar vigente en 2017 y desde entonces se ha ido prorrogando sistemáticamente.**

- 1. ¿A qué achaca la administradora única provisional que no se haya promovido desde el 1 de enero de 2017, fecha en que dejó de estar en vigor el último Mandato-marco aplicable a RTVE, la aprobación por el Congreso de los Diputados de uno nuevo en cumplimiento de lo dispuesto por la Ley 17/2006?**

El artículo 4 de la Ley 17/2006 dice que las Cortes Generales aprobarán mandatos-marco a la Corporación RTVE en los que concretarán los objetivos generales de la función de servicio público que tiene encomendados, y que los objetivos serán desarrollados cada tres años en los contratos-programas.

De este artículo se desprende que la iniciativa para concretar los objetivos ha de ser de las Cámaras. En este sentido, el propio mandato marco señala en su preámbulo que "La Ley atribuye a las Cortes Generales la fijación de los objetivos de servicio público que debe desarrollar la Corporación, para períodos de nueve años, y denomina Mandato-marco al instrumento normativo en el que habrán de plasmarse."



Corporación  
Radiotelevisión Española

Por tanto, son las Cortes Generales las que han de definir los objetivos que ha de cumplir la Corporación RTVE, no correspondiendo la iniciativa a la Corporación RTVE.

En Madrid, a 30 de abril de 2020

LA ADMINISTRADORA PROVISIONAL ÚNICA DE LA CORPORACIÓN RTVE

  
rtve  
ADMINISTRADORA  
PROVISIONAL ÚNICA  
Rosa María Mateo Isasi